

GUAYAQUIL, MARZO 15 DEL 2013

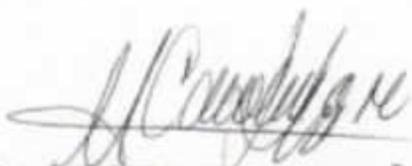
INFORME QUE PRESENTA EL COMISARIO DE LA COMPAÑÍA CABLE EXPRESS DE DURAN S.A. DURANCAB A LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS POR EL EJERCICIO ECONOMICO 2012

Dando cumplimiento a lo dispuesto en la Ley y la resolución 90-1-5-3 de la Superintendencia de compañías, sobre la presentación de informes. El Comisario, presenta a los señores accionistas su informe anual. Sobre la marcha de la Compañía en el Ejercicio Económico 2012.

1. Los Administradores de la Compañía actúan dentro del marco legal de los estatutos que la gobiernan y cumplen con las resoluciones emitidas en las Juntas Generales y/o Universal de accionistas.
2. Conté con la colaboración de Administradores y funcionarios de las Compañías para llevar a cabo mis funciones.
3. La correspondencia, Libro de Actas, de sesiones de las Juntas Generales y/o Universal de Accionistas, libro de Accionistas y acciones, comprobantes y libros de contabilidad se llevan y conservan de conformidad con las disposiciones legales. La conservación y custodia de los bienes de las Sociedades son adecuadas.
4. Los procedimientos de los controles internos establecidos por la Compañía son adecuados.
5. En mi opinión las cifras presentadas en los Estados Financieros están acordes a los registros contables y presentan razonablemente en todos los aspectos importantes la situación financiera de la empresa CABLE EXPRESS DE DURAN S.A. DURANCAB, al 31 de Diciembre del 2012, y el resultado de las operaciones por el ejercicio económico terminado en esa fecha de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera para Pequeñas y medianas Entidades (NIIF para PYMES) emitidas por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad y autorizadas por la Superintendencia de Compañías.

Por último señores accionistas aprovecho la oportunidad para agradecer al señor Presidente de la Compañía por su colaboración y a ustedes por la confianza brindada.

Atentamente,



C.P.A CAROLINA TROYA CUBIÑA
COMISARIO
RUC.#0924129638001